



# Resolución Jefatural

## N° 00291-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ADM

Lima, 16 de diciembre de 2024

**VISTOS:** El expediente ESSE2024-INT-0818758, INFORME N° 00175-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ADM de fecha 13 de diciembre de 2024 y demás documentos adjuntos, en un total de ciento ocho (108) folios.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año 2024 del Pliego 010: Ministerio de Educación, ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 682-2023-MINEDU, de fecha 27 de diciembre de 2023, de conformidad con la Ley 31953 - Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo de no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2024-UGEL.05 de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0818758

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 4E46F9



Educativa Local N° 05, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 016-2024-UGEL.05 de fecha 09 de febrero de 2024, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 025-2024-UGEL.05 de fecha 08 de marzo de 2024, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 115-2024-UGEL.05 de fecha 11 de junio de 2024, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 123-2024-UGEL.05 de fecha 25 de junio de 2024, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 138-2024-UGEL.05 de fecha 11 de julio de 2024, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 141-2024-UGEL.05 de fecha 18 de julio de 2024, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 199-2024-UGEL.05 de fecha 12 de setiembre de 2024, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00203-2024-UGEL.05 de fecha 13 de setiembre de 2024, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, para el ejercicio fiscal correspondiente

**EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0818758**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 4E46F9



al año 2024, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00285-2024-UGEL.05 de fecha 11 de diciembre de 2024, se aprobó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, mediante INFORME N° 00175-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ADM-EL, el equipo de Logística del Área de Administración solicita la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 para incluir un procedimiento de selección para su respectiva convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la cual señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001- 2024-UGEL.05-SJL-EA de fecha 04 de enero de 2024, la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, aprueba la delegación de facultades para la suscripción de los actos y decisiones de competencia de la Dirección;

Que, estando a lo informado por el Equipo de Logística, es necesario modificar por décima vez el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, incluyendo un proceso de selección conforme se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, mediante el presente acto resolutivo; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución Ministerial N°215-2015 MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, el mismo que como Anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución

**Artículo 2.-** Disponer que el Equipo de Logística y el Equipo de Participación y Comunicación del Órgano de Dirección, cumplan con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no



EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0818758

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 4E46F9

mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, según corresponda.

**Artículo 3.-** Disponer que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución al Equipo de Logística y Equipo de Participación del Órgano de Dirección, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

DIGITALMENTE FIRMADO

**CPC. ELENA SILVIA COSQUILLO CHUQUIN**

Jefa (e) del Área de Administración  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

ESCCH/J(e).ADM  
JNBC/E.LOG  
2024



**EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0818758**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **4E46F9**